



REMSAA Extraordinaria XXIV/6

Caracas, 19 de octubre de 2010

### ESCUDO EPIDEMIOLOGICO ANDINO Y SURAMERICANO

Las Ministras y los Ministros de Salud de los países miembros,

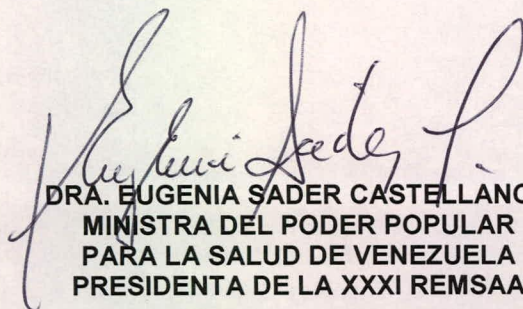
**Considerando:**

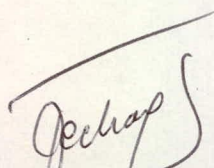
- Que los aportes a la integración suramericana establecidos en los Foros Andinos de Vigilancia Epidemiológica y Salud en las Fronteras denominados "Bases para la Articulación de las Redes de Vigilancia en Suramérica en la implementación del Reglamento Sanitario Internacional" (2007), "Proceso de articulación de los Sistemas de Vigilancia de la Región de las Américas y Preparativos para el diagnóstico de Capacidades Básicas de Vigilancia y Respuesta en Salud", (2008) y, "Armonización de los instrumentos y procedimientos de Vigilancia en la Red Sudamericana" (2009).
- Que la necesidad de acelerar el proceso de implementación de la Red de alerta y respuesta en la región suramericana, se considera en el marco de la aplicación del Reglamento Sanitario Internacional 2005.
- Que los lineamientos del Plan Quinquenal 2010-2015 de UNASUR Salud en el que se establecen los objetivos a ser alcanzados por el Comité Técnico del Escudo Epidemiológico Suramericano, y que tienen plena concordancia con los Objetivos del Plan Estratégico del Organismo Andino de Salud 2009-2012 y del Escudo Andino de Salud.

**Resuelven:**

1. Crear la Comisión Técnica Subregional para el Escudo Andino de Vigilancia y Respuesta; y encargarle la preparación de un Plan de Trabajo dirigido a la articulación e implementación de los acuerdos definidos por el Consejo de Salud Suramericano para el Escudo Epidemiológico Suramericano.
2. Encargar a la Secretaría del Organismo Andino de Salud, realizar las coordinaciones necesarias para conformar este equipo, con el apoyo técnico de organizaciones internacionales interesadas para su consolidación y puesta en marcha.

**CERTIFICAMOS:** Que el texto de la Resolución que antecede fue aprobado en la XXIV Reunión Extraordinaria de Ministros de Salud del Área Andina, realizada el 19 de octubre de 2010.

  
DRA. EUGENIA SADER CASTELLANOS  
MINISTRA DEL PODER POPULAR  
PARA LA SALUD DE VENEZUELA  
PRESIDENTA DE LA XXXI REMSAA

  
DRA. CAROLINE CHANG CAMPOS  
SECRETARIA EJECUTIVA  
ORGANISMO ANDINO DE SALUD  
CONVENIO HIPÓLITO UNANUE